

UIET

Honrando siempre
La Verdad

Boletín #39

¡La Verdad!



“Conocereis la verdad y la verdad os hará libres” Juan 8:32

La Verdad - Publicación Oficial de la UIET - No. 39

8 de abril de 2013

UIET:
Una sola
Unión;
un solo
Convenio

La UIET obsequia a los unionados que participan en las actividades con un “sun shades” que dice:  CLARO ANTI-OBrero

UIET GANA CASO EN EL SUPREMO

El Tribunal Supremo se negó a examinar una apelación de CLARO que solicitaba la revocación de una decisión del Tribunal Apelativo. El TA validó un Laudo de arbitraje que le ordenó a CLARO cesar y desistir de inmediato “de utilizar personal no unionado” para realizar trabajo asignado a los empleados unionados UIET.

En este caso, el patrono subcontrató personal para realizar las tareas de Instalador de Oficina Central

(Los Nómadas).

Análisis

Mediante el mecanismo de contratación, el patrono ha ido paulatinamente reduciendo los puestos unionados. No se cubren los puestos según éstos van quedando vacantes.

El patrono alega que cumple con el Artículo 63, pues no ha cesanteado o desplazado a empleados unionados por motivo de la subcontratación. Los árbitros están resolviendo que el Artículo 63 no se puede

“Permitir que se subcontrate personal, sea directamente o a través de otro patrono, equivale a subvertir ese acuerdo expreso [Art. 18] de las partes contratantes dentro del convenio”.

Tribunal Apelativo

interpretar aislado del Artículo 18, el cual establece unos requisitos y limita la utilización de personal no unionado a un máximo de 90 días.

En la negociación, el patrono pretende modificar dichos artículos. Hay que decirle NO HA LUGAR.



Vuelven los Piquetes a la Roosevelt

La avenida Roosevelt se vuelve a vestir de colores y energía con los piquetes de la UIET, todos los jueves al medio día.

portación a los unionados de los centros más cercanos. Deben preparar una lista de los unionados y llamar a la Unión para que se envíe la transportación. Las gua-

guas les recogerán y regresarán a tiempo a sus talleres. Los compañeros de Pantanal, La Esmeralda y de la Parada 15 en Santurce han asistido a los piquetes. ¡BRAVO!



La Unión está brindando trans-

“Urge que cada unionado llame de inmediato a la Unión para informar los lugares en que el patrono utiliza personal por contrato para realiza labores de la Unidad Apropia-da UIET”.

UIET GANA OTRO CASO DE CONTRATACIÓN EN EL TRIBUNAL

El Tribunal de Primera Instancia validó la parte de otro Laudo de arbitraje que le ordenó al patrono **cesar y desistir de violar el Artículo 18** al utilizar personal por contrato sin que existiera una emergencia o indisponibilidad de los unionados. La Unión cuestionó la

subcontratación de 32 personas para hacer tareas correspondientes a los Representantes de Servicio de Tratamiento y Cobro de Cataño y otros centros de la isla.

La decisión del Tribunal, notificada el 4 de febrero de 2013, no recurrida al foro

apelativo, por lo que la sentencia es final y firme.

Urge que cada unionado llame de inmediato a la Unión para informar los lugares en que el patrono utiliza personal por contrato para realiza labores de la Unidad Apropia-da UIET.

CLARO DESEMPOLVA E IMPLANTA MEDIDA REPRESIVA

Recientemente el patrono comenzó a “realizar inspecciones de equipos, muebles, bultos, armarios y vehículos dentro de los predios y edificios de la Compañía”. Tales inspecciones se amparan en una política patronal, aprobada el 15 de diciembre de 2011, pero no es hasta ahora que la aplican.

El patrono reclama “razones de seguridad y prevención” para justificar este nuevo abuso. Dice

que es para evitar que “se disponga ilegalmente” de equipo, materiales, dinero, herramientas, o valores de la Compañía.

Dicha política, identificada como P-RH-014-A, no fue discutida con la Unión antes de su aprobación o implantación.

La implantación de una política de esta naturaleza tiene que cumplir con una serie de normas y condiciones. No se puede tocar a un empleado sin su consentimiento. La aplicación tiene que ser razonable, uniforme y no puede ser discriminatoria.

Se tiene que proteger la privacidad de los empleados y sus sentimientos.

La UIET está evaluando las medidas a tomar. Es importante que todo empleado que sea sometido a un registro levante un expediente detallado de todo lo ocurrido, incluyendo la hora, día, lugar, nombre de las personas que hacen o supervisan la inspección y cualquier otro detalle, aunque se considere que no es importante. Deben llamar de inmediato a la Unión y hacer llegar toda la información.

**¡NO al Acoso
Laboral!
Queremos
trabajar en
paz!!**

UIET GANA CASO DE LAS CERVEZAS

El Tribunal de Apelaciones (TA) validó un Laudo de arbitraje que ordenó a CLARO retirar del expediente de los empleados del Centro de Operaciones de Camuy, una “exhortación escrita”. A los empleados se les imputó participar en una fiesta en horas laborables y de

consumir cervezas. La fiesta era una despedida a un empleado a jubilarse.

El Laudo determinó que las exhortaciones escritas eran “caprichosas y arbitrarias” debido a que los empleados tenían autorización del supervisor inmediato y

desconocían que éste no contaba con el aval de su superior.

Al validar el Laudo, el TA advirtió el peligro de que las exhortaciones escritas estén en el expediente, pues podrían ser utilizadas por el patrono en procesos disciplinarios futuros.

“a pesar de que se trata de cartas de exhortación, el mero hecho de que obre en el expediente de los empleados tendrá sus consecuencias o repercusiones futuras”
T. Apelaciones

VISTA POR IGUALDAD BENEFICIOS DE EMPLEADOS NUEVOS

El 10 de abril de 2013, es la vista de arbitraje en que se reclamará la igualdad de todos los beneficios para los empleados que ingresaron a partir del 11 de agosto de 2008. La disparidad fue producto de una estipulación en

aquel entonces, la cual venció el 18 de enero de 2011, pero el Convenio continuó vigente. Por tanto, a partir del 18 de enero de 2011, todos sus beneficios aplicaban a todos los unionados, sin distinción de fecha de empleo.

CLARO se opuso y la Unión radicó el caso en arbitraje.

De ganar la Unión, todos los empleados nuevos tendrían derecho a recibir la diferencia en beneficios no recibidos. El caso es el A-11-2262.

“Nuestra posición en la mesa de negociación es que no pueden haber dos clases de unionados en la UIET”

CLARO RECOGE VELA EN CASO SECRETARIA GENERAL

Tres días antes de la vista en la Junta Federal de Relaciones del Trabajo, CLARO aceptó retirar inmediatamente del expediente de la compañera Aitza Díaz, Secretaria General de la UIET, la acción disciplinaria que le fue no-

tificada el 8 de junio de 2012. La UIET acordó retirar el cargo de práctica ilícita del trabajo que había sido radicado el 20 de junio de 2012, cuyo propósito era que se dejara sin efecto la amonestación notificada a una Oficial

de la Unión por distribuir una hoja entre los clientes denunciando la situación laboral en la Telefónica. En el caso estaba en juego el derecho a la libre expresión y el derecho a realizar actividades concertadas legítimas.



“La acción contra mí representaba un intento de intimidar a los trabajadores que luchan. Nuestra respuesta es que un Oficial UIET que se respeta a sí mismo, no claudica.”

Aitza Díaz Morales

“Recordemos que para gozar de todos los derechos sindicales, hay que estar al día en las cuotas.”

Honor a Quien Honor Merece

En 42 años de lucha sindical, hoy enfrentamos al patrono más anti-obrero de la historia telefónica: CLARO. El patrono puso en vigor unilateralmente la mayoría de los artículos firmados y



los pendientes de acuerdo. Sin embar-



go, no puso en vigor el artículo de descuento de cuotas. ¿La razón? Tratar de estrangular económicamente a la Unión. Los compañeros de Planta Externa del Taller de las América y de Cayey, de

Procesos Bancarios y del Departamento de Guía, en el Piso 10 y 4 de Roosevelt 1513, respectivamente, aceptaron el reto y **están al día en el pago de las cuotas**. A ellos, nuestro reconocimiento. Recordemos que para gozar de todos los derechos sindicales, hay que estar al día en las cuotas. En este espacio, continuaremos reconociendo a los talleres de unionados que se destacan por la defensa de su único instrumento de lucha: **La UIET**.

LA UIET: UNA SOLA UNIÓN; UN SOLO CONVENIO



EN DEFENSA DE TODOS LOS UNIONADOS

Teléfonos de Oficina:

787-783-3059

/ 787-749-0779

787-706-3059

787-783-2796

Fax: 787-783-8857

E-Mail: uiet@uietpr.org

Wetsite: www.uietpr.com

Facebook: [claroantiobrero](https://www.facebook.com/claroantiobrero)

Dirección:

Calle 31 SO, 755

Urb. Las Lomas

Río Piedras, P.R. 00921

Unidos y Alertas en Defensa de nuestros Derechos



Unión Independiente de Empleados Telefónicos